

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
Adquisición de Pupitres para los
Centros Educativos del COBAQROO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL Mtro. ISAÍAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN JOSE CERON MENDOZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95 REFERENTE A SU CREACIÓN, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL MISMO.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CBE-N012-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-ND012-2018
Adquisición de Pupitres para los
Centros Educativos del COBAQROO



II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, MEXICANA, CON CAPACIDAD JURIDICA DE GOCE Y DE EJERCICIO, Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS PUPITRES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE CEMJ540624FEO
3. ESTAR INSCRITO ANTE OFICILIA MAYOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0495
4. QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA
5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN ALVARO OBREGÓN NO. 208, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

7. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CBE-ND012-2018, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS PUPITRES O BIENES OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO..

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$802,557.60 (SON: OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018

Adquisición de Pupitres para los

Centros Educativos del COBAQROO



CUARTA.- COSTO DE LOS PUPITRES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS PUPITRES QUE SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA. DICHOS PRECIOS ESTARÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO O CUANDO ALCANCE EL MONTO ESTABLECIDO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE MISMO CONTRATO.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	"PUPITRE ESCOLAR COLOR NEGRO MARCA: CME 1. CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), E INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN. CON ADHITIVO ANTISTATICO Y ADHITIVACIÓN DE NO MARCADO(NON BLUSH), CON MULTIPLES NERVADURAS EN SU PARTE POSTERIOR CON 13 NERVADURAS TRANSVERSALES Y 11 NERVADURAS LONGITUDINALES EN FORMA CONTINUA A TRAVEZ DE LA CUBIERTA Y PREPARACIÓN PARA FUJAR CON PIJAS O TORNILLOS EN PIVOTES, CON ARISTAS Y ESQUINAS BOLEADAS DE 600 X 420 X 25 MM. DE PERALTE. ASIENTO - RESPALDO: A BASE DE UNA CONCHA ANATÓMICA GRANDE INYECTADA EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D- 256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTISTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADA EN LA CARA EXPUESTA CON UN ESPESOR DE PARED DE 3.5MM. REFORZADA EN PARTE POSTERIOR CON 8 NERVADURAS TRANSVERSALES Y 6 LONGITUDINALES EN FORMA CONTINUA A TRAVEZ DEL AREA DEL ASIENTO Y EL RESPALDO Y UNA NERVADURA CENTRAL FRONTAL TRANSVERSAL PARA MAYOR REFUERZO EN LA PARTE DEL ASIENTO, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. Y RIZO PERIMETRAL DE 6 MM. DE DIAMETRO. LLEVARÁ GRABADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO (EN ZONAS PARA LOGOTIPOS) CON VENTANA PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y PARED REFORZADA, TENDRÁ COMO MEDIDAS MINIMAS GENERALES	887	\$ 780.00	\$ 691,860.00	\$ 110,697.60	\$ 802,557.60

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018

Adquisición de Pupitres para los

Centros Educativos del COBAQROO



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
2014-2017



MAJES Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	<p>410 MM. DE ANCHO EN ASIEN TO, 410 MM. DE FONDO Y 390 MM. DE ALTURA EN VISTA LATERAL DE LA CONCHA. ESTRUCTURA: FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBULAR REDONDO DE 1" (25.4MM.) DE DIÁMETRO LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18. PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACISO DE 1/4" (6.3MM.) UN REFUERZO POSTERIOR EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 3/8" (9.5MM), EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS. . CANAL SOPORTE DE CUBIERTA: FABRICADO A BASE DE LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18 TROQUELADO Y DOBLADO. . REFUERZO LATERAL: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" (25.4MM.) DE DIÁMETRO LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18. REFUERZO CARTABÓN: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 3/4" DE DIÁMETRO (19.05MM.), LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18. ASNILLA CENTRAL: FABRICADO EN PERFL TUBULAR REDONDO DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18, SIRVE COMO SOPORTE REFUERZO PARA LA CUBIERTA Y EL ASIEN TO. SOPORTE CONCHA: PARA UNIÓN DE ASNILLAS Y SOPORTE DE PAPELERA, FABRICADO EN LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 14, TROQUELADO CON PREPARACIÓN A BASE DE BARRENOS, PARA REMACHES. REMACHES: PARA UNIÓN DE CONCHA A LA ESTRUCTURA, SE UTILIZARÁN REMACHES TIPO "POP" AS - 66 3/16" ALA ANCHA REGATÓN: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO.</p> <p>NOTA: . LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARÁ ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 °C. COLOR NEGRO. . PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG. SIN ESCORIA. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA TOTAL: 81 cm.; ALTURA ASIEN TO: 43.5cm.; ANCHO TOTAL:</p>					

Página 4 de 6

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018

Adquisición de Pupitres para los

Centros Educativos del COBAQROO



No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	57cm.; FONDO TOTAL: 83cm.-ALTIMA DE PISO A LA CUBIERTA: 72cm; VARIACION +- 2cm."					
TOTALES						\$802,557.60

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PUPITRES Y SIDICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA.- "LUGAR DE ENTREGA DE LOS PUPITRES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS PUPITRES DEBIDAMENTE ENSAMBLADO Y ARMADO EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA O DE ACUERDO HA COMO SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA.

No.	NOMBRE DEL PLANTEL	CANTIDAD	DIRECCION
1	PLANTEL CANCUN CUATRO	15	AV. CHETUMAL ESQ. KANLOL SUPER MANZANA 260, MANZANA 9, FRACC. PRADO NORTE, CANCUN, QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
2	PLANTEL COZUMEL	45	CALLE 27 SUR POR 50 AVENIDA COL SAN MIGUEL C.P. 77600, COZUMEL Q.R., MUNICIPIO DE COZUMEL Q.R.
3	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	30	CARRETERA FEDERAL CANCUN-MERIDA KM. 80, IGNACIO ZARAGOZA Q. R., MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS Q.R.OO
4	PLANTEL PUERTO MORELOS	40	CALLE CAOBAS S/N DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CETINA GAZCA, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, Q.R.
5	EMSAD PUERTO AVENTURAS	40	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
6	EMSAD CHAN CHEN 1	40	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
7	EMSAD COBÁ	30	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
8	PLANTEL BACALAR	32	AV. 17 X CALLE 16.18 Y 20 COL SERAPIO FLOTA MASS CP. 77930, BACALAR Q.ROO, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
9	PLANTEL RÍO HONDO	35	EJIDO PUCTE CARRETERA UCUM-LA UNION KM 34, RIO HONDO Q.R., MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q.R.
10	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	35	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-ESCARCEGA, KM 26, C.P. 77960, CARLOS A. MADRAZO Q.R., MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q.R.
11	PLANTEL NICOLAS BRAVO	35	CALLE NICOLAS BRAVO S/N NICOLAS BRAVO Q.ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q.R.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018

Adquisición de Pupitres para los

Centros Educativos del COBAQROO



No.	NOMBRE DEL PLANTEL	CANTIDAD	DIRECCION
12	EMSAD ALTOS DE SEVILLA	35	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
13	EMSAD SAN PEDRO PERALTA	35	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
14	EMSAD VALLEHERMOSO	40	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
15	EMSAD CAOBAS	40	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
16	EMSAD DIVORCIADOS	25	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
17	EMSAD LIMONES	40	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
18	EMSAD MAHAJUAL	20	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
19	EMSAD MIGUEL ALEMAN	20	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE BACALAR
20	EMSAD JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	30	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
21	PLANTEL TIHOSUCO	30	DOMICILIO CONOCIDO TIHOSUCO Q.R., MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
22	PLANTEL JOSÉ MARÍA MORELOS	80	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL GUADALUPE CP 77690, JOSE MARIA MORELOS Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARIA MORELOS
23	PLANTEL PRESIDENTE JUAREZ	10	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
24	EMSAD CHUN YAH	40	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
25	EMSAD NOH BEC	25	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
26	EMSAD X-PICHIL	20	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
27	EMSAD LAGUNA KANÁ	20	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.

TODO LOS PUPITRES DEBERÁN ENTREGARSE EN CADA UNO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE MENCIONE LA ORDEN DE COMPRA, DEBIENDO ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES, ASIMISMO EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS PUPITRES DEBIDAMENTE ARMADO.

EL PROPONENTE AL QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS PUPITRES, MISMO QUE SE MENCIONARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
Adquisición de Púlpitos para los
Centros Educativos del COBAQROO



CENTRO EDUCATIVO Y/O DIRECCIONES QUE SE MENCIONA EN ESTÁ CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS, SEGURO Y FLETE ASÍ COMO CARGA Y DESCARGA.

SÉPTIMA.- ANTI-CIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTI-CIPO ALGUNO.

OCTAVA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 80,255.76 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 802,557.60 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO. MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASÍ MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO QUE LOS BIENES Y/O MATERIALES PRESENTEN DEFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPROBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SEÑALAN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA Y OTORGA COMO GARANTÍA UN AÑO COMO MÍNIMO POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EN LOS PÚLPITOS ESTA GARANTÍA COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE QUE "LA INSTITUCIÓN" RECEPCIONE DICHO PÚLPITOS.

AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EN CASO DE QUE LOS PÚLPITOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO RESULTASE CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑOS DERIVADOS DE SU TRANSPORTACIÓN O ENTREGA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS POR NUEVOS.

NOVENA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN CON LAS FIRMA DE LOS DIRECTORES U SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS O JEFES DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE CADA CENTRO EDUCATIVO O POR LOS COORDINADORES O POR LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE CADA EMISAD O C.S.A.I., EN LA QUE SE ESPECÍFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS PÚLPITOS SEÑALADOS EN LA ÓRDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS PÚLPITOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS PÚLPITOS QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE ENTREGARÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
Adquisición de Pupitres para los
Centros Educativos del COBAQROO



RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAÚSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


POR "LA INSTITUCIÓN"

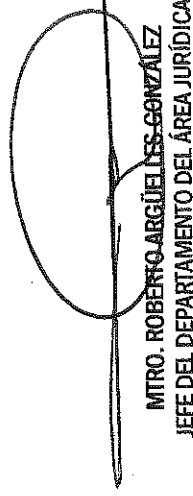

MTRO. ISAIAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. JUAN JOSÉ CERÓN MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. ZAIDA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA